

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: **CaixaBank Master Renta Fija Privada
Dólar Advised By, FI**
ISIN: ES0114707005
Identificador de entidad jurídica: 959800E7VBH994BQ95
N.º Registro Fondo CNMV: 5.968

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ **Si** ☐ ☒ ☐ **No** ☒

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5% de inversiones sostenibles.

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve criterios medioambientales y/o sociales mediante la inversión en compañías y emisores que son evaluados en función de sus prácticas en la gestión de aspectos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). Las características promovidas incluyen:

Aspectos medioambientales como:

- **Eficiencia energética:** Se valora el uso responsable de la energía, fomentando tecnologías y procesos que reduzcan el consumo energético.
- **Control de emisiones de CO₂:** Se analiza el compromiso de las empresas con la reducción de gases de efecto invernadero, especialmente dióxido de carbono.
- **Gestión de los recursos naturales y del agua:** Se evalúa cómo las compañías optimizan el uso de los recursos naturales y del agua, minimizando el desperdicio y protegiendo los recursos escasos.

- Impacto en la biodiversidad: Se considera el efecto de las actividades empresariales sobre los ecosistemas y especies, promoviendo prácticas que preserven la biodiversidad.
- Consumo de energía renovable: Se fomenta el uso de fuentes de energía limpias y sostenibles como alternativa a los combustibles fósiles
- Gestión de emisiones tóxicas: Se revisa el control y reducción de sustancias contaminantes que puedan afectar la salud humana o el medio ambiente.
- Gestión de residuos: Se analiza cómo las empresas manejan sus residuos, priorizando la reducción, reutilización y reciclaje.

Aspectos sociales como:

- Derechos humanos: Se valora el respeto por los derechos fundamentales en todas las operaciones, incluyendo la no discriminación y la libertad de expresión.
- Condiciones laborales: Se examinan las políticas de empleo justo, salarios dignos, horarios adecuados y respeto por los derechos de los trabajadores.
- Salud y seguridad: Se evalúan las medidas adoptadas para garantizar entornos laborales seguros y saludables.
- Educación: Se considera el compromiso con la formación continua de empleados y el apoyo a iniciativas educativas en las comunidades.
- Protección de datos: Se revisa el cumplimiento de normativas sobre privacidad y seguridad de la información personal.
- Cadenas de suministro: Se analiza la responsabilidad social en toda la cadena de valor, incluyendo proveedores y subcontratistas.
- Diversidad e igualdad laboral: Se promueve la inclusión de personas de diferentes géneros, edades, culturas y capacidades, así como la igualdad de oportunidades.

No se ha designado ningún índice específico para alcanzar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por este fondo.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El fondo utiliza diversos indicadores para evaluar el cumplimiento de las características medioambientales y sociales promovidas:

- Calificación ASG de los emisores.

Se emplea la calificación ASG de los emisores públicos o privados en los que invierte el fondo. Esta calificación es elaborada por una empresa independiente especializada en el análisis de datos ASG, principalmente MSCI ESG, así como otras como Mainstreet Partners, Bloomberg o Clarity, y proporciona una valoración global de los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza que se promocionan.

La metodología identifica las variables ASG materiales para cada emisor, las evalúa y las pondera según su relevancia en la industria correspondiente. No se basa únicamente en la divulgación de información por parte de las compañías, sino en su exposición real al riesgo y en cómo gestionan las características ASG que se promocionan. Se consideran políticas, prácticas,

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

desempeño, controversias y eventos negativos, así como la comparación con estándares internacionales y con sus pares sectoriales.

Los emisores se califican utilizando una escala proporcionada por MSCI ESG donde: AAA y AA es líder; A, BBB y BB es promedio; y B y CCC es rezagado, en función de su exposición y gestión de características ASG que se promocionan.

La valoración final se expresa como una calificación conjunta, aunque también es posible acceder a los indicadores específicos de cada criterio promovido y a las puntuaciones individuales de cada uno de los tres pilares:

- **Pilar medioambiental:** En este pilar se utilizan, entre otros, indicadores medibles relacionados con, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (emisiones de CO₂), orientada a la mitigación y adaptación al cambio climático; la huella de carbono de los emisores, vinculada a la disminución de la polución; y la gestión de residuos u optimización del uso de los recursos naturales y del agua por parte de las compañías, para la gestión de recursos naturales.
- **Pilar social:** En este pilar se utilizan, entre otros, indicadores medibles como el examen las políticas de empleo justo, salarios dignos, horarios adecuados y respeto por los derechos de los trabajadores o infracciones al Pacto Mundial de Naciones Unidas y principios de la OCDE, para la gestión de capital humano, gestión de impacto de sus productos, evaluación de las implicaciones para los individuos u organizaciones de las actividades de la empresa y de las oportunidades de mejora para la sociedad.
- **Pilar gobierno:** En este pilar se utilizan, entre otros, indicadores medibles como la estructura y composición del consejo de administración (incluida la proporción de consejeros independientes, cuando la información esté disponible), para medir las buenas prácticas de gobernanza corporativa y comportamiento corporativo.

Esta información permite identificar las inversiones que mejor se alinean con las características medioambientales o sociales que promueve el fondo y facilita su selección tratando de invertir en estos aspectos.

- Respecto a las emisiones catalogadas como bonos verdes, sociales, sostenibles o vinculados a la sostenibilidad se realizará el seguimiento del cumplimiento de los estándares relevantes definidos por la asociación internacional de mercados de capitales (International Capital Markets Association, "ICMA") y/o estándares desarrollados por la UE a través de la información obtenida de proveedores de datos especializados.
- En el caso de inversiones realizadas a través de otras Instituciones de Inversión Colectiva se exigirá que estén clasificadas como artículo 8 o artículo 9 del Reglamento de Divulgación (UE) 2019/2088.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

A través de las inversiones sostenibles se persiguen los siguientes objetivos:

Objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático, mediante la financiación de proyectos que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero.
- Adaptación al cambio climático, apoyando iniciativas que aumenten la resiliencia frente a fenómenos climáticos extremos.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, como infraestructuras de agua potable o conservación de ecosistemas marinos.
- Transición hacia una economía circular, promoviendo la reutilización, reciclaje y reducción de residuos.
- Prevención y control de la contaminación, financiando tecnologías limpias y procesos industriales menos contaminantes.

Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas, mediante proyectos de conservación y restauración ambiental.

Objetivos sociales:

- Acceso a medicamentos y servicios sanitarios esenciales, especialmente en comunidades vulnerables.
- Trabajo decente, fomentando condiciones laborales justas, seguras y equitativas.
- Estándares de vida adecuados y bienestar de los consumidores, incluyendo vivienda asequible y acceso a servicios básicos.
- Promoción de comunidades inclusivas y sostenibles, apoyando la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la reducción de desigualdades.

La inversión sostenible contribuye a estos objetivos mediante la asignación de capital a actividades económicas que generan un impacto positivo medible, como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, disminución de la huella de carbono, gestión eficiente de residuos, mejora de la diversidad de género, reducción de la mortalidad materno-infantil, lucha contra enfermedades, y disminución de las desigualdades económicas, sociales y políticas.

El fondo aplica criterios de selección que garantizan que las inversiones cumplen con el principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH), respetan los derechos humanos y laborales y están alineadas, cuando sea aplicable, con la taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social, el fondo aplica el principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH), conforme a lo establecido en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) y en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

En este sentido, se consideran los indicadores de principales incidencias adversas (PIA), recogidos en la Tabla 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, que incluyen aspectos como emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad, agua, residuos, violaciones de principios del Pacto Mundial de la ONU, y exposición a armas controvertidas, y al menos un indicador pertinente de cada una

de las Tablas 2 y 3 del mismo Anexo, que abordan incidencias adicionales medioambientales y sociales, respectivamente.

Este enfoque permite identificar y excluir aquellas inversiones que, a pesar de tener un objetivo sostenible, puedan generar impactos negativos significativos en otros ámbitos de sostenibilidad.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

– **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La Sociedad Gestora realiza un seguimiento y análisis trimestral de los posibles impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad derivados de las inversiones realizadas por el fondo. Este análisis se basa en la evolución de los indicadores de principales incidencias adversas (PIA) indicados en el punto anterior, tal como se describen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

En caso de detectarse una incidencia adversa significativa, la Sociedad Gestora lleva a cabo una evaluación detallada de la misma. Como resultado de dicha evaluación, pueden aplicarse medidas específicas de mitigación, que incluyen, entre otras:

- La no inversión en el activo afectado.
- La desinversión total o parcial.
- La inclusión en lista de observación para seguimiento adicional.

– **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

Las inversiones sostenibles están alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. La Sociedad Gestora, en sus procesos de análisis y de gestión (selección de inversiones), toma en consideración diversas políticas vinculadas con la sostenibilidad que alinean las decisiones que toman los gestores con estos principios, como por ejemplo la Política corporativa de Derechos Humanos o la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, este producto tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

El fondo toma en consideración las principales incidencias adversas (PIA) sobre factores de sostenibilidad, mediante la medición y evaluación de los indicadores medioambientales y sociales, recogidos en la Tabla 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y los más pertinentes de las Tablas 2 y 3 del citado Anexo 1, que permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones sostenibles realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior, pudiendo llegar a aplicarse medidas específicas de mitigación en caso de ser necesario.

La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará incluida en el anexo de sostenibilidad de la información pública periódica del fondo.

- ☐ No.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Este fondo aplica una estrategia de inversión responsable, que integra de forma sistemática criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) junto con criterios financieros tradicionales en todo el proceso de toma de decisiones. CaixaBank AM incorpora una metodología propia de análisis ASG que se basa en:

- La evaluación de los indicadores ASG, descritos en la segunda pregunta del anexo, relevantes para cada emisor, sector y tipo de activo. Para ello cuenta con fuentes externas, de datos y análisis, principalmente de MSCI ESG, e incluyendo otras fuentes como Mainstreet Partners, Bloomberg o Clarity,
- La clasificación y selección de activos en función de su perfil ASG, identificando aquellos que presentan un impacto positivo o una gestión adecuada de los riesgos de sostenibilidad.
- El uso de modelos internos para la selección de las inversiones y la construcción de la cartera se realiza contando con el asesoramiento de un asesor externo. Las recomendaciones de inversión de dicho asesor también consideran los principales impactos adversos (PIA) sobre factores de sostenibilidad, que tienen que estar alineados con los del fondo.

Para seleccionar los activos que formaran parte de la cartera se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Criterios de exclusión: El fondo excluye emisores o actividades que no cumplen con estándares mínimos de sostenibilidad. Estas exclusiones se aplican a toda la cartera (excepto derivados y liquidez) e incluyen:
 - Actividades relacionadas con armamento controvertido (minas antipersona, bombas racimo, armas químicas o biológicas).

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- Empresas con ingresos superiores al 10% por extracción, producción o transporte de arenas bituminosas (petróleo y gas no convencional).
- Empresas con ingresos superiores al 10% por extracción, producción o transporte de petróleo y gas en la región del Ártico.
- Empresas con ingresos superiores al 5% por extracción y/o generación de carbón térmico, si no cuentan con una estrategia adecuada de descarbonización y compromiso de no dependencia del carbón.
- Empresas con ingresos superiores al 50% por extracción, exploración, transporte o generación de energía a partir de petróleo y gas, si no disponen de una estrategia adecuada de diversificación o descarbonización.
- Empresas con proyectos de expansión de minería de carbón o desarrollo de nuevas capacidades de generación eléctrica a partir del carbón.
- Empresas que contravengan tratados internacionales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Empresas con controversias muy severas en sostenibilidad.

Las inversiones a través de IIC de terceras gestoras se revisan periódicamente que cumplan los criterios de exclusión, mediante la realización de un análisis look-through de las inversiones subyacentes. En el caso que se detecte actividades excluidas se toman las medidas necesarias de mitigación (el dialogo con la gestora subyacente o la reducción o desinversión total de la posición) según la relevancia de la exposición sobrevenida.

El Comité ISR de la Sociedad Gestora realiza una revisión mínima anual de los criterios excluyentes que se recogen en la Política de integración de riesgos de sostenibilidad, disponible en la página web de la Sociedad Gestora.

- Criterios valorativos: El fondo selecciona emisores de renta fija que demuestren compromiso con los aspectos medioambientales y sociales promovidos.
 - La promoción de las características medioambientales y sociales del fondo se articula principalmente a través de la inversión de más del 50 % de los activos del fondo en inversiones que promueven dichas características, de conformidad con los criterios y exclusiones ASG definidos por la Sociedad Gestora.
 - Una vez descartados los emisores que no cumplen con la puntuación mínima exigida en materia de Gobernanza (conforme se indica en la siguiente pregunta) y con las exclusiones mencionadas anteriormente, el asesor del fondo analiza el resto de las inversiones susceptibles de ser incorporadas en la cartera del fondo. Para ello, el asesor obtiene la puntuación de cada emisor para el ámbito Medioambiental y el ámbito Social, utilizando, entre

otros, el indicador Industry Adjusted Score (IAS) proporcionado por MSCI ESG.

Este indicador refleja la evaluación del desempeño ASG de los emisores en relación con sus pares del mismo sector, teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades ASG que resultan materialmente relevantes para cada industria. Su utilización permite comparar emisores de forma homogénea dentro de su sector de actividad, evitando sesgos derivados de diferencias estructurales entre sectores económicos.

Este indicador califica a los emisores en una escala donde: AAA y AA es líder; A, BBB y BB es promedio; y B y CCC es rezagado.

Los emisores seleccionados, deben contar con un rating individual igual o superior a BB, cabiendo la posibilidad de que un máximo del 1% de la cartera del fondo se sitúe en un rating igual a B.

- La cartera del fondo debe mantener una calificación ASG media ponderada superior a la del índice de referencia identificado en el folleto completo. Esta calificación, proporcionada por un proveedor externo especializado (MSCI), evalúa el desempeño medioambiental, social y de gobernanza de los emisores en una escala de 0 a 10. Esta calificación sigue la siguiente escala: del 0 al 2,8 sería rezagado, del 2,8 al 7,1 promedio y del 7,1 al 10 sería líder.

- Adicionalmente, la Sociedad Gestora utiliza indicadores ASG de carácter informativo, para completar toda la información de la emisora, con fines de seguimiento interno y análisis comparativo del resto de posibles emisores que pueden formar parte de la cartera, dado que cumplen los requisitos anteriores de exclusión.
- Criterios temáticos: Se impulsa la inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles o vinculados a la sostenibilidad (bonos ASG). Se exige que:
 - La contribución de duración de estos bonos ASG a la duración total de la cartera del fondo sea superior a la contribución en el índice de referencia que se identifique en el folleto completo. Ambos datos de contribución son calculados internamente por la Sociedad Gestora. El fondo debe mantener una duración agregada de bonos verdes, sociales, sostenibles o vinculados a la sostenibilidad (bonos ASG) superior a la del índice de referencia. Estos bonos deben estar emitidos conforme a los estándares de la International Capital Markets Association (ICMA) y/o los estándares desarrollados por la Unión Europea.
- Compromiso activo y seguimiento: La Sociedad Gestora realiza un seguimiento continuo de las características ASG que promueve el fondo y de la evolución de los indicadores de sostenibilidad. En caso de deterioro significativo, se pueden aplicar medidas como:
 - La desinversión total o parcial.
 - La inclusión en lista de observación para seguimiento adicional

- Diálogo activo con emisores y gestoras para fomentar mejoras en sus prácticas ASG.
- Buen Gobierno: Se evalúa que se cumplan unos criterios mínimos en relación con la buena gobernanza, como la independencia del Consejo, la remuneración de ejecutivos, en la transparencia y rendición de cuentas las medidas anticorrupción y la transparencia fiscal.

Para garantizar el cumplimiento de dichos criterios, el equipo gestor realiza una evaluación continua de los activos en la cartera del fondo, el equipo de Riesgos realiza una evaluación mensual y se revisa en el Comité ISR, cuya frecuencia será al menos trimestral.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Además de los criterios de exclusión previamente detallados, los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del fondo, aplicables tanto a inversiones directas como indirectas (a través de otras Instituciones de Inversión Colectiva), se definen como criterios obligatorios que deben cumplirse para que una inversión sea elegible dentro del universo de inversión del fondo. Estos elementos son los siguientes:

- Calificación ASG media ponderada superior al índice de referencia: La cartera del fondo debe mantener una calificación ASG media ponderada superior a la del índice de referencia identificado en el folleto completo. Esta calificación, proporcionada por un proveedor externo especializado (MSCI), evalúa el desempeño medioambiental, social y de gobernanza de los emisores en una escala de 0 a 10.

- Inversión en bonos ASG superior al índice de referencia: El fondo debe mantener una duración agregada de bonos verdes, sociales, sostenibles o vinculados a la sostenibilidad (bonos ASG) superior a la del índice de referencia. Estos bonos deben estar emitidos conforme a los estándares de la International Capital Markets Association (ICMA) y/o los estándares desarrollados por la Unión Europea.

- Puntuación media ponderada en el pilar de gobernanza superior al índice de referencia o superior a 5: La cartera debe presentar una puntuación media ponderada superior en el pilar de gobernanza a la del índice de referencia indicado en el folleto completo o superior a 5. El pilar de gobernanza incluye tanto la gobernanza corporativa como el comportamiento corporativo. Esta evaluación considera aspectos como la independencia del consejo, la política de remuneración, la transparencia fiscal y las prácticas éticas y anticorrupción.

- A nivel emisor: Una vez descartados los emisores que no cumplen con la puntuación mínima exigida en materia de Gobernanza, y como se ha explicado en la pregunta anterior, el asesor del fondo analiza el resto de las inversiones susceptibles de ser incorporadas en la cartera del Fondo. Para ello, obtiene la puntuación de cada emisor para el ámbito Medioambiental y el ámbito Social, utilizando, entre otros, el indicador Industry Adjusted Score (IAS) proporcionado por MSCI ESG. Los emisores seleccionados, deben obtener un rating igual o superior a BB, cabiendo la posibilidad de que un

máximo del 1% de la cartera del fondo se sitúe en un rating igual a B.

- Clasificación de las IIC subyacentes: Se exige que estas estén clasificadas como producto del artículo 8 o artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), garantizando así que también promueven características ASG o tienen como objetivo inversiones sostenibles.

- Construcción de cartera: El equipo gestor determina el peso definitivo de cada activo en la cartera considerando estos elementos vinculantes junto con los criterios económico-financieros de cada emisión, asegurando una adecuada combinación entre sostenibilidad y rentabilidad.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un compromiso mínimo.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La evaluación de las prácticas de buen gobierno se basa en los siguientes pilares.

- Cumplimiento de estándares internacionales: Se verifica que las compañías cumplan con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los indicadores de principales incidencias adversas (PIA), definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 relacionados dichas Directrices y Principios.
- Análisis controversias: Se realiza un seguimiento sistemático de las controversias relevantes que puedan afectar negativamente las prácticas de gobernanza de las compañías. Estas controversias se valoran en función de su gravedad, recurrencia y respuesta por parte de la empresa.
- Evaluación del pilar de gobernanza de MSCI ESG Ratings: Se hace un seguimiento de la calificación del pilar de gobernanza de MSCI, que analiza la empresa en relación con las mejores prácticas del mercado. Esta evaluación considera: políticas y estructuras de gestión, indicadores cuantitativos, controversias relevantes y nivel de divulgación y transparencia. Si la calificación es inferior a 5 se analiza que la compañía cumple con unos criterios mínimos, como la independencia del Consejo, la remuneración de ejecutivos, transparencia y rendición de cuentas, medidas anticorrupción, y la transparencia fiscal.

La Sociedad Gestora realiza una revisión trimestral del cumplimiento de los criterios de buen gobierno en las empresas de la cartera. En caso de identificar deficiencias relevantes, se pueden aplicar medidas de implicación activa, como el diálogo con la compañía, o incluso medidas de desinversión si no se observa mejora.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

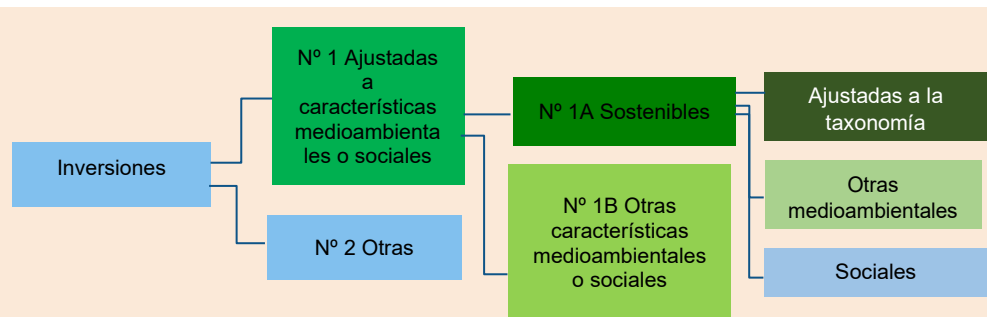
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

La asignación de activos del fondo se estructura de acuerdo con su estrategia de promoción de características medioambientales y/o sociales, conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). La distribución prevista es la siguiente:

- Un mínimo del 50% de los activos del fondo se destinará a inversiones que promueven características medioambientales y/o sociales, de acuerdo con los elementos vinculantes definidos en la estrategia de inversión.

- Dentro de este 50%, al menos un 5% del total del patrimonio del fondo se invertirá en inversiones sostenibles, tal como se definen en el artículo 2.17 del SFDR. Estas inversiones contribuyen a un objetivo medioambiental o social, sin causar un perjuicio significativo a otros objetivos de sostenibilidad y respetando principios de buena gobernanza.



La categoría n°1 Ajustadas a características medioambientales o sociales: incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n°2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n°1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- la subcategoría n°1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría n° 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La operativa con derivados por parte de este producto no tiene como finalidad la promoción de las características medioambientales o sociales indicadas previamente.



¿En qué medida como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Este producto no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles ajustadas con un objetivo medioambiental de la taxonomía de la UE.

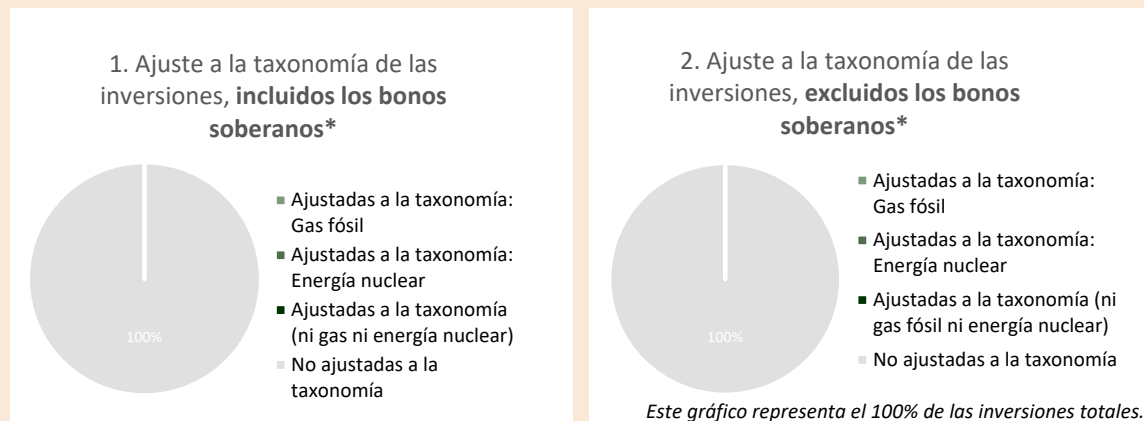
El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este fondo con la Taxonomía de la UE es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Si

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los bonos soberanos incluyen todas las exposiciones soberanas.

1. Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirían la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático >>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Este fondo no tiene establecido una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Este fondo no tiene establecida una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en “nº2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Los criterios descritos para la promoción de las características ASG se aplican con carácter general a todas las inversiones del fondo. El propósito de las inversiones clasificadas bajo la categoría “nº2 Otras” es mantener niveles adecuados de inversión conforme a la política de inversión establecida, diversificación y facilitar la gestión de la liquidez. Estas inversiones incluyen:

- **Liquidez:** Incluye efectivo en cuenta corriente, depósitos, instrumentos del mercado monetario, tanto cotizados como no cotizados, así como operaciones simultáneas (repos). Estos activos no promueven activamente los objetivos medioambientales o sociales del producto, pero le aplican los criterios recogidos en la política de integración (incluida en la página web de la Sociedad Gestora), excluyendo aquellos emisores que vulneran los principios del Pacto mundial de Naciones Unidas, así como las Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- **Derivados:** Utilizados con fines de cobertura e inversión. Debido a su naturaleza y uso de los derivados de mercados organizados de tipos de interés estos activos no están sujetos a salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.
- **Activos con información pero que no contribuyen directamente a las características ASG del fondo:** Aunque se dispone de información, estos activos no promueven activamente los objetivos medioambientales o sociales del producto pero no irán en contra de las características medioambientales y sociales que promueven el fondo y le aplican los criterios recogidos en la política de integración, excluyendo aquellas compañías que vulneran los principios del Pacto mundial de Naciones Unidas, así como las Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

- https://www.caixabankassetmanagement.com/docs/caixabankam/pdfs/TCS_20250613_0091437_CAS.pdf